



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
Fax: 948 54 67 53
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

AYEGUI/AIEGI

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4.1, DEL ÁREA DE REPARTO AR-4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AYEGUI.

En la sesión ordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebró el día quince de Diciembre del año dos mil dieciséis, se adoptó con el quórum legalmente exigido, el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-4.1, del Área de Reparto AR-4 del Plan General Municipal de Ayegui, promovido por Don Javier Martínez Aguinaga en representación de todos los propietarios de la Unidad de Ejecución UE-4.1 y redactado por los Arquitectos Doña Myriam Lander Andueza y Don Ignacio Azcarate Seminario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 150 y 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- El Proyecto de Reparcelación Voluntaria aprobado inicialmente se somete a información pública, por un período de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en alguno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución UE-4.1.

Durante el período de información pública habilitado al efecto, podrán los particulares interesados deducir las alegaciones que estimen oportunas.

3.- En el documento que se someta en su día a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria, los redactores del mismo deberán presentar en las oficinas municipales un documento explicativo anexo, tal y como señala el Arquitecto Municipal, Don Miguel Ángel Casado Larrasoain, en su informe de fecha 12 de diciembre de 2016.

Ayegui/Aiegi, a 22 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Don Juan María Yanci López

